

REF: Modificación presupuestaria interna
LONGAVI,

DECRETO MUNICIPAL N° 2426
30 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.445 de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones Alcaldicio y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Consejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la siguiente modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.04.015	"productos agropecuarios y forestales"	02	04.01.17	\$ 1.000.000	
22.04.999	"otros"	02	04.01.19		\$ 1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARQUÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Jara / V. Arancibia / P. Sepúlveda

DISTRIBUCIÓN

SECPLAN
Oficina de partes
DOM



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

